

Quillota, 06 de Noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6894 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 64/2014 de 05 de Noviembre de 2014 de Oficina de Concejales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Noviembre de 2014, solicitando se autorice el pago de 4 viáticos simples, además de inscripción de \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) para cada uno, al Concejal Alejandro Villarroel Castillo, RUN [REDACTED] y al Concejal Ramón Balbontín Leiva, RUN [REDACTED] al **"ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES: LAS REFORMAS QUE SE IMPLEMENTARÁN EN CHILE"**, que se realizará los días 24 al 28 de Noviembre de 2014 en la Ciudad de Viña del Mar;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/147 de 11 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria para el año 2014 de \$360.000.- (Trescientos mil pesos), para pago de inscripción a "Encuentro Nacional de Concejales: Las reformas que se implementarán en Chile" en la ciudad de Viña del Mar desde el 24 al 28 de Noviembre del 2014. Asistirán los Sres. Concejales Alejandro Villarroel Castillo y el Ramón Balbontín Leiva;
4. Decreto Alcaldicio N° 6840 de 03 de Noviembre de 2014 que promulgó el Acuerdo N° 420/14, Acta N° 46/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03.11.2014 que aprobó autorizar la participación del Concejal Ramón Balbontín Leiva y del Concejal Alejandro Villarroel Castillo, en el "Encuentro Nacional de Concejales: Las Reformas que se implementarán en Chile", que se realizará en la comuna de Viña del Mar, desde el 24 al 28 de Noviembre de 2014;
5. Carta de Invitación;
6. Información General;
7. Ficha única de Inscripción Comunal;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PÁGUÉSE** 4 viáticos simples al Concejal Alejandro Villarroel Castillo, RUN [REDACTED] y al Concejal Ramón Balbontín Leiva, RUN [REDACTED] al **"ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES: LAS REFORMAS QUE SE IMPLEMENTARÁN EN CHILE"**, que se realizará los días 24 al 28 de Noviembre de 2014 en la Ciudad de Viña del Mar.

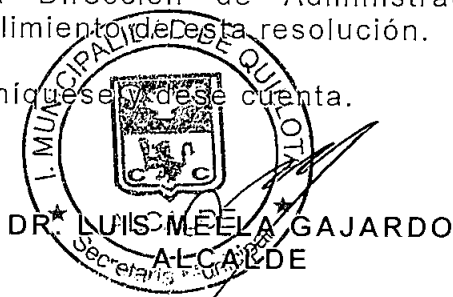
SEGUNDO: **PROCÉDASE** al pago de la inscripción de \$180.000.- (Ciento ochenta mil pesos) para cada uno, mediante Cheque a nombre de **ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT 69.265.990-2.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MEELA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Administración Municipal
5. Oficina de Concejales
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-